



Ministerio de Justicia

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 13 ENE 2000

CIRCULAR D.R.N° 5

**SEÑORA ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS
PROVINCIA DE LA PAMPA**

REF: CIRCULAR DRN° 76/99.
RESOLUCION GRAL 41/99 y 44/99
DGR LA PAMPA.

Me dirijo a usted con el objeto de dar cumplimiento a lo mencionado en la Circular DRN° 76/99 y lo establecido en el art. 1° de la Resolución General 44/99 de la Dirección General de Rentas de La Pampa.

En tal sentido se informa que por Resolución N° 44 de la DGR La Pampa se prorroga hasta el 17/01/2000 la entrada en vigencia de la Resol. N° 41/99 por la cual se designa Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos y accesorias a los Encargados de los Registros Seccionales de Motovehículos.

Asimismo, para la aplicación del impuesto de sellos, debe considerarse lo instrumentado en la Res. Gral. 41/99 de la DGR La Pampa.

Saluda a usted atentamente.

D.N.R.
N.P.A.
Y.C.P.
m.c.d.

RICARDO J. BERGER
JEFE DPTO. RENTAS